

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF MTEPS/UAI 10/2024 referente al “Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Anexo 1 Deficiencias de Control Interno del informe MTEPS/UAI 01/2023, Pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno del MTEPS al 31 de diciembre de 2022”

El Objetivo del presente seguimiento fue verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el “Anexo N° 1 Deficiencias de Control Interno” del Informe de Auditoria Interna N° INF MTEPS/UAI 01/2023, Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros del MTEPS al 31 de diciembre de 2022

El Objeto del seguimiento fue la evaluación de las acciones y los documentos aportados por las Unidades Organizacionales (la Dirección General de Asuntos Administrativos, la Dirección general de Planificación y la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad ocupacional) sobre el cumplimiento de las recomendaciones como ser: los registros de ejecución de gastos y sus respaldos; los registros de ejecución de recursos y sus respaldos ; los extractos bancarios de la cuenta fiscal recaudadora; reportes de trámites generados por el Sistema C&T; reportes del Sistema VSIAF; documentos de respaldo sobre la regularización del registro de derecho propietario de bienes inmuebles y vehículos; Plan operativo Anual de las gestiones 2023 y 2024; informes y documentos de respaldos sobre el cumplimiento de recomendaciones

Como resultado del seguimientos, concluimos que el Cronograma de implantación de recomendaciones del Informe MTEPS/UAI 01/2023, pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno del MTEPS correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, toda vez que de 9 recomendaciones 3 fueron cumplidas, 4 no cumplidas y 2 son no aplicables.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, efectuó el análisis correspondiente de conformidad a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental N° 219.04 y 219.05 de la Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

La Paz, abril 2024